



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I - EX-2023-01259612-GCABA-DGPDYND

ANEXO I

Establécese que la toma de posesión de los/las docentes que resultaren ganadores/as de los diferentes concursos docentes de años anteriores que se encuentren designados para la toma de posesión al comienzo del ciclo lectivo 2023 y que cuenten con alguno de los permisos de ausencia extraordinarios al lugar de trabajo, otorgado y vigente, según Decreto N° 147/20 y modificatorios y la Resolución N° 622-GCABA-SSGRH/20 y modificatorias, deberá efectuarse de la siguiente forma:

- a. El docente deberá remitir a través de su correo electrónico institucional (dominio @bue.edu.ar) la constancia que contiene el código QR otorgada y enviada por la plataforma "Acto Público En Línea", al momento de haber resultado ganador/a de concurso, al correo electrónico institucional (dominio @bue.edu.ar) del establecimiento, en el cual deberá realizar la toma de posesión virtual el día establecido mediante agenda educativa 2023 vigente. Asimismo, el/la docente deberá manifestar fehacientemente en el cuerpo del correo electrónico la toma de posesión en el cargo ganador del concurso junto con el detalle del mismo cumpliendo de esta forma con lo dispuesto en el punto IX de la reglamentación del artículo 17 del Estatuto del Docente, Ordenanza N° 40.593 y modificatorias.

El establecimiento deberá proceder a efectuar el trámite administrativo de toma de posesión y alta correspondiente, vinculando al / a los expediente/s electrónico/s el mail remitido por el docente, junto con la constancia emitida por la plataforma "Acto Público En Línea", subiendo ambas constancias como INFORME GRÁFICO (IFGRA) al Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE).